

EL C. LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día ocho de febrero de dos mil diecisiete se encuentra un punto de acuerdo identificado como 3.7, relativo a la **AUTORIZACION PARA LA EXTENSION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE APLICAR EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE APOYO AL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, DENOMINADO MI CREDITO.** -----

ACTA No. 04.... -----

ANTECEDENTES

1. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se encuentra articulado el programa municipal "Mi Crédito" virtud del cual se materializa el apoyo subsidiario a las actividades productivas de los integrantes de la comunidad menos favorecida, por medio de la aportación de apoyos financieros encaminados al fomento del empleo y autoempleo de las familias residentes en las zonas marginadas determinadas como prioritarias; así mismo dicho programa se dirige al incremento del ingreso familiar y fomento de la cultura y la disciplina del ahorro, a la promoción de la solidaridad y subsidiariedad de los grupos emprendedores y finalmente al desarrollo y mejoramiento de las personas que se encuentran en estado de marginación. -----
2. La Secretaria de Desarrollo Social propuso al Ayuntamiento la celebración de un Convenio de Coordinación mediante el cual el Ayuntamiento contara con el apoyo institucional y la aportación financiera del "Fondo Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad" (FONAES), creando para tal efecto el "Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana" dirigido al apoyo técnico financiero que requiera la microempresa y grupos emprendedores que forman parte de la comunidad asentada en colonias marginadas, que carecen de la oportunidad de acceso a créditos de la banca tradicional para el financiamientos de sus actividades productivas. -----
3. El 05 de Agosto de 1999, celebró con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Desarrollo Social a través de su órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad "**FONAES**" Acuerdo de Coordinación de acciones para la constitución del "Fondo de apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana" "**Mi Crédito**". -----





4. Que por Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra un acuerdo que a la letra dice Acta No. 19.- PRIMERO.- Se autoriza la creación del Fideicomiso Municipal denominado "**Mi Crédito**" mediante la aportación patrimonial inicial de la cantidad de \$ 4,000.000.00 pesos (Son: CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) conformada por los recursos aportados por las partes para constituir el " Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana" conforme al convenio de coordinación celebrado con el "**FONAES**", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que a nombre de este Ayuntamiento suscriba el contrato de fideicomiso que se autoriza ante el Notario Público de su elección, el cual figuren el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y la Secretaria de Desarrollo Social como fideicomitentes y Fideicomisarios en primer lugar y el Banco Nacional de México como fiduciaria, autorizándole para hacer la aportación inicial conforme al punto de acuerdo que antecede. TERCERO.- Se aprueba la Constitución del Comité Técnico del Fideicomiso que se forme, conformándose de la siguiente manera: Presidente.- Presidente Municipal de Tijuana, o su representante.- Secretario.- El Coordinador de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Tijuana, o su representante.- Vocal.- El Representante de FONAES, en el Estado de Baja California o su representante.- Vocal.-El Coordinador de Desarrollo Social del Estado de Baja California o su representante; Vocal.- El Coordinador de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Tijuana o su representante.-Vocal.- El Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico del Ayuntamiento o representante; Vocal.- El Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública del Ayuntamiento o su Representante.- Comisario.- El Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tijuana o su Representante, el que fue publicado el día 03 de septiembre del 1999, en periódico Oficial del Estado de Baja California. -----
5. El 30 de Septiembre de 1999, se formalizó el Contrato de Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, como Fideicomitente y Fideicomisario, y el Banco Nacional de México, S. A. Institución Bancaria Múltiple, integrantes del Grupo Financiero Banamex Accival, S.A., de C.V., como Fiduciario. En la Declaración Cuarta de este Contrato, señala que la finalidad del presente contrato de fideicomiso es la creación de un patrimonio autónomo, que permita al fideicomitente y fideicomisario dar cumplimiento, en la forma y términos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo mil novecientos noventa y ocho al año dos mil uno de la ciudad de Tijuana, Baja California, así como de conformidad a los lineamientos establecidos dentro de las Reglas de Operación y Otorgamiento de apoyos económicos del Fondo a celebrar para establecer y regular el manejo y aplicación de los recursos a que se refiere la declaración dos de este contrato. El patrimonio del Fondo se constituyo con una cantidad inicial de \$4,000,000.00 (Son: Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), los que fueron aportar en partes iguales por el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y el Gobierno Federal a través del Programa Fondo Nacional de Apoyo para las

4

Empresas de Solidaridad, constituido a la firma del acuerdo de acciones del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana. El Patrimonio fue incrementado por parte del Gobierno Federal con la contribución de \$1,000.000.00 pesos (Son: un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional), a través del programa Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, que fue igualada por el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, quedando conformado el capital del fideicomiso en la cantidad de \$6,000.000.00 (Son: seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). -----

6. Acorde al Reglamento Interior de Desarrollo Social Municipal, publicado el día 21 de diciembre del 2001, en su artículo 21.-Corresponde al Director del Área de Proyectos Productivos, estará bajo el mando y supervisión del Director de DESOM y auxiliará a DESOM en la coordinación de las estrategias de apoyo a las empresas sociales a través de la promoción del ahorro y del otorgamiento de microcréditos a proyectos productivos que tienden a promover el empleo y a aumentar el ingreso de los grupos marginados. ARTICULO 22. El Director del Área de Proyectos Productivos será nombrado por el Presidente Municipal y ratificado por la Junta de Gobierno y tendrá las siguientes atribuciones: I.- Dirigir y Promover el Programa MI CRÉDITO, dando cumplimiento al Fideicomiso creado para tal efecto; II.- Dar seguimiento a los grupos emprendedores para la buena marcha de los proyectos y la recuperación programada del crédito; III.- Llevar un registro actualizado del programa; IV.- Dirigir, Asesorar, y coordinar el buen funcionamiento de las distintas coordinaciones del Área de Proyectos Productivos para cumplir con los objetivos y metas programadas; V.- Coordinarse con la sub dirección administrativa de DESOM para la eficaz aplicación de los recursos materiales, financieros y humanos, y tomar las medidas que procedan y que recomiende las Jefaturas relacionadas con el área donde se presentase alguna anomalía; VI.- Efectuar reuniones con el equipo de trabajo de Proyectos Productivos para evaluar avances, revisar las metas y tomar decisiones conjuntas con la Dirección General en caso de conflictos; VII.- Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección General de DESOM, o las solicitadas por él, para comentar los avances y pormenores de los programas, así como presentar los informes escritos que solicite la Dirección General; VIII.- A solicitud del Director, efectuar reuniones con el Comité técnicos de Proyectos Productivos; IX.- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de los programas y que no se contrapongan con las normas técnicas, reglamentos y leyes aplicables. ---
7. El día 06 de diciembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California número 56, sección IV, el Reglamento Interno de la Secretaria de Desarrollo Económico y dentro de la Estructura Administrativa de Sector de la citada dependencia, se ubicó el Fideicomiso "Mi Crédito", **como una unidad administrativa responsable de aplicar el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado "Mi Crédito"**, dentro del cual se establecen las facultades del Comité Técnico. -----
8. El 22 de noviembre del 2013, mediante la vigésima sesión Ordinaria del Comité Técnico y de Distribución de Fondos del "Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana", en apego al punto Octavo, se modificaron las



Reglas de Operación que regían el Fideicomiso, las cuales se encontraban vigentes desde su creación en el año 1999, entre las que se encuentran las siguientes:

- i. La primera modificación consistió en sustituir las siglas de FONAES por las de INAES, en cada uno de los puntos donde se hace mención de FONAES.
 - ii. La segunda modificación corresponde al Capítulo I Artículo segundo, en el cual se establece la integración del Comité Técnico y de Distribución de Fondos, por lo cual se propuso prescindir de la obligatoriedad de convocar al Subsecretario de Desarrollo Social de Estado, en razón que la unidad administrativa, ya no depende de ese sector administrativo. Acorde a las reformas depende de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDETI), por lo tanto se propuso incluir al Delegado de la Secretaría de Economía en el Estado de Baja California, por ser el Sector Económico al cual pertenece INAES.
9. El 06 de enero del 2014, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, de la **Unidad administrativa** responsable de aplicar el **Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana denominado "Mi Crédito"**; asimismo se pone a consideración de los integrantes las modificaciones al Contrato de Fideicomiso y las Reglas de Operación. - - - - -
10. El 31 de enero del 2014, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité Técnico de la **Unidad administrativa responsable de aplicar el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana denominado "Mi Crédito"** y por mayoría de votos, se aprobó la designación de la Lic. Lisbeth Báez López, como Encargada de Despacho de la **Unidad Administrativa del Fideicomiso**, efectuada por el Presidente Municipal de Tijuana, Baja California el día 30 de noviembre del 2013; recibiendo mediante Acta de Entrega y Recepción los asuntos y recursos de la Unidad Administrativa.
11. El 03 de marzo del 2014, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de la **Unidad Administrativa responsable de aplicar el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana denominado "Mi Crédito"** aprobándose el 4to avance presupuestal y programático. Así como el envió a Cabildo Municipal, del proyecto de disminución presupuestal de ingresos, egresos y las plazas autorizadas a la Unidad Administrativa dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para el ejercicio fiscal 2014, las cuales pasarían por sustitución Patronal al H. Ayuntamiento de Tijuana. Se envía al Congreso del Estado, la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2013; asimismo se aprueba la modificación del objeto del Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana denominado **"Mi Crédito"**. - - - - -
12. El 11 de junio del 2014, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de la **Unidad Administrativa responsable de aplicar el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana denominado**



- "Mi Crédito"** mediante la que se aprueba la disminución al presupuesto de Ingresos, Egresos y el avance Programático correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. -----
13. El 19 de diciembre del 2014, se lleva a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la **Unidad Administrativa responsable de aplicar el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana denominado "Mi Crédito"**, aprobándose la baja de los bienes muebles de la Unidad Administrativa los cuales fueron puestos a disposición del H. Ayuntamiento de Tijuana. Aprobándose de manera unánime las ampliaciones y disminuciones presupuestales, las modificaciones programáticas, así como modificación en plantilla de personal de la categoría confianza, quedando la Unidad Administrativa del Fideicomiso mi crédito, sin personal. -----
 14. Se autorizó la celebración de Contrato de "Prestación de Servicios Profesionales" que celebran por parte la **Encargada de despacho de la Unidad Administrativa responsable de aplicar el Fideicomiso Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado "Mi Crédito"**, y el Despacho BOJORQUEZ & CARMONA ASESORES, S.C., para los servicios de gestoría extrajudicial para la cobranza de las cuentas de crédito correspondientes a la cartera vencida, que fue celebrado el día 09 de febrero del 2015. -----
 15. El 27 de abril del 2015, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria, del Comité Técnico **de la Unidad Administrativa** responsable de aplicar **el Fideicomiso Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado "Mi Crédito"**, aprobando la disminución del presupuesto de Ingresos, Egresos y el avance Programático correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015. Asimismo fue celebrado Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios que celebró la Encargada de Despacho **de la Unidad Administrativa** y el Despacho BOJORQUEZ & CARMONA ASESORES, S.C., con la finalidad de sustituir las obligaciones de pago contraídas con el despacho de cobranza contratado para los servicios de gestoría extrajudicial para la cobranza de las cuentas de crédito correspondientes a la cartera vencida. -----
 16. El 07 de julio del 2015, se lleva a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico, se aprueba la baja de Activos Fijos en los Estados Financieros, autorizados por la Sindicatura Procuradora como parte del seguimiento para que los bienes de la **Unidad Administrativa** responsable de aplicar **del Fideicomiso Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado "Mi Crédito"**, sean transferidos al H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----
 17. El 12 de abril del 2016, se lleva a cabo la Primera Sesión Extraordinaria, del Comité Técnico **de la Unidad Administrativa** responsable de aplicar **el Fideicomiso Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado "Mi Crédito"**, se presenta la cancelación de depreciación de activo en la cuenta Contable otros gastos y pérdidas extraordinarias, derivado de que el activo de la unidad fue transferida mediante donación al H. Ayuntamiento de Tijuana, aprobada por el Comité Técnico en fecha 07 de julio del 2015. -----

Asimismo en esa misma fecha, se aprueba la propuesta de inicio del proceso de extinción de la **Unidad Administrativa** responsable de aplicar **el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado Fideicomiso "Mi Crédito"**, ya que a la fecha ha dejado de cumplir con el objetivo para lo cual fue creada, derivado que ya no se cuenta con estructura administrativa, presupuesto de ingresos y egresos, así como apertura programática, derivado de lo anterior se dejaron de operar los recursos para el otorgamiento de créditos para lo cual fue creada dicha unidad administrativa, aprobándose por unanimidad. -----

Se autoriza la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales entre el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, asistido por LIC. LISBETH BAEZ LOPEZ y empresa BOJORQUEZ & CARMONA ASESORES, S.C., para la prestación de los servicios de gestión extrajudicial, para la cobranza de las cuentas de créditos correspondientes a la cartera vigente y vencida que le asigne **Unidad Administrativa** responsable de aplicar **el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado Fideicomiso "Mi Crédito"**, con vigencia hasta el 30 de noviembre del 2016. -----

Se aprueba por el Comité Técnico de la **Unidad Administrativa** responsable de aplicar **el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado Fideicomiso "Mi Crédito"**, la cancelación de la cuenta bancaria a nombre de la Unidad Administrativa Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, de la Institución Bancaria Banamex, No. 284/7540527 con un saldo de \$1, 148, 926.07, derivado que el recurso de esta cuenta es proveniente de Subsidio Municipal, autorizándose sea transferido a la Tesorería Municipal a la cuenta bancaria No. 7282518 clave interbancaria 002028062672825181. -----

18. En sesión Extraordinaria de fecha 23 de agosto del 2016, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California aprobó un acuerdo relativo a la solicitud de baja de bienes muebles a cargo de **Unidad Administrativa** responsable de aplicar **el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado Fideicomiso "Mi Crédito"**, mediante dictamen XXI-HDA-228/2016. -----
19. En asuntos generales se pone en consideración del Comité Técnico de la **Unidad Administrativa** responsable de aplicar **el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado Fideicomiso "Mi Crédito"**, para que, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se continúe con los trámites administrativos para la recuperación de los créditos otorgados mediante el programa INAES, hasta concluir la recuperación o determinación de Incobrabilidad. -----
20. Contrato de Donación Pura, Simple y Gratuita, que celebran por una parte como DONATARIO el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y como Donante la Encargada de Despacho de la **Unidad Administrativa** responsable de aplicar **el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado Fideicomiso "Mi Crédito"**, con fecha 01 de noviembre del 2016.



CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se administraran libremente conforme a las leyes, por lo cual se infiere que tiene facultades para aprobar, mediante cuerpo edilicio, el de organizar la administración pública municipal lo que constituye el objeto de este proyecto al proponer la extinción de la **Unidad Administrativa** responsable de aplicar el Fideicomiso del **Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado " MI CREDITO"**.-----

SEGUNDO.- Se derogan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, aprobado el 01 de diciembre de 2013, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 56, Sección IV, de fecha 06 de diciembre del 2013; dentro de la Estructura Administrativa de Sector de la citada dependencia mediante la cual, se ubicó el Fideicomiso "Mi Crédito", **como una Unidad Administrativa** responsable de aplicar el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado "Mi Crédito", dentro de la que se establecen las facultades del Comité Técnico.-----

TERCERO.- Resulta inconveniente la operación de La Unidad Administrativa responsable de aplicar el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana denominado "MI CREDITO", toda vez que actualmente el Municipio no cuenta con los recursos de inversión necesarios para ampliar su estructura actual y en consecuencia, poder cumplir con los objetivos que dieron origen a su creación.-----

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la extinción de la **Unidad Administrativa Responsable de aplicar el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado "MI CRÉDITO"** al no cumplir con el objeto para el que fue creado.-----

SEGUNDO.- Se derogan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, aprobado el 01 de diciembre de 2013, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 56, Sección IV, de fecha 06 de diciembre del 2013; dentro de la Estructura Administrativa de Sector de la citada dependencia, se ubicó el Fideicomiso "Mi Crédito", **como una Unidad Administrativa** responsable de aplicar **el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado " Mi Crédito"**, dentro del cual se establecen las facultades del Comité Técnico.-----

TERCERO.-Se instruye al Secretario de Gobierno Municipal a efecto de notificar al Comité Técnico de la **Unidad Administrativa** responsable de aplicar **el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado "Mi Crédito"**, Sindicatura Municipal y demás autoridades administrativas, del contenido del presente acuerdo edilicio con el fin de que se dé inicio al procedimiento de liquidación. Una vez concluido el proceso de liquidación se deberán transferir los recursos que correspondan a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, en un plazo que no excederá de treinta días contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, a fin de consolidar los balances, cuentas y estados financieros que hubieren quedado pendientes de la **Unidad Administrativa responsable** de aplicar el **Fideicomiso**

0



denominado **Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado "Mi Crédito"**.-----

CUARTO.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana perteneciente al H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, la responsabilidad de dar seguimiento al cobro de los pasivos, como lo es la baja ante el Sistema de Administración Tributaria, así como el cumplimiento de todas las observaciones presentes o futuras de los organismos de control como son Sindicatura, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, y de todos los asuntos pendientes **Unidad Administrativa responsable** de aplicar el **Fideicomiso** denominado **Fondo de Apoyo al Empleo Productivo en el Municipio de Tijuana, denominado "Mi Crédito"**.-----

QUINTO.- Mándese publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal, así como en un diario de mayor circulación en la localidad para conocimiento de la ciudadanía. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ

